



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:
CONCEPTO: Construcción de colectores Santa Fé - La Laja, segunda etapa, en las localidades de La Barranca, La Cofradía, La Huizachera, La Laja, La Loma, La Mesa, La Mezquitera, La Paz, La Yerbabuena, Pueblos de la Barranca, Santa Fé y Santa María (El Tacuache), municipio de Zapotlanejo. TRAMO: Arroyo Grande, Camino Santa Fé-Arroyo La Paz, y Arroyo La Paz.	LO-914029999-N4-2013

Guadalajara, Jalisco, 10 de Mayo de 2013

ACTA DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo previsto en Los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) Para México emitidos por El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y de conformidad con Los Documentos de Licitación (DDL) en su punto 10.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas**, del día **10 de Mayo de 2013**, se reunieron en la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, los representantes de las personas interesadas en participar en el procedimiento de contratación por licitación pública No. **LO-914029999-N4-2013**, para la adjudicación del contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. **CEA-AL-ZR-LP-007/2013** relativo a los trabajos denominados "**Construcción de colectores Santa Fé - La Laja, segunda etapa, en las localidades de La Barranca, La Cofradía, La Huizachera, La Laja, La Loma, La Mesa, La Mezquitera, La Paz, La Yerbabuena, Pueblos de la Barranca, Santa Fé y Santa María (El Tacuache), municipio de Zapotlanejo. TRAMO: Arroyo Grande, Camino Santa Fé-Arroyo La Paz, y Arroyo La Paz.**", así como los representantes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en adelante CEA, para llevar a cabo la reunión que tiene por objeto hacer las aclaraciones necesarias a los documentos de licitación y sus anexos, mismas que los oferentes obligadamente deberán tomar en cuenta para la preparación de su oferta.

El acto es presidido por el Arq. Lorenzo Solórzano Gómez en representación del Ing. Felipe Tito Lugo Arias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con las facultades delegadas mediante oficio No. DG-288/2013 de fecha 26 de abril de 2013.

Una vez iniciado el acto y habiéndose registrado todos los participantes, la CEA da a conocer las siguientes notificaciones:

NOTIFICACION No. 1.- Se informa a los interesados que se subirá al sistema CompraNet como anexo a esta Acta, el CATALOGO DE CONCEPTOS MODIFICADO 10/05/13 con el cual deberán cotizar su oferta, señalando a continuación las modificaciones que se hicieron al catálogo original:

ESPECIF. CNA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
S/C	LIMP INT TUB ARE COM	LIMPIEZA INTERIOR DE TUBERÍA DE ACERO A CHORRO DE ARENA SPIN BLAST, A GRADO COMERCIAL. INCLUYE: ACARREOS, MANIOBRAS LOCALES ASÍ COMO LA MANO DE OBRA.	M2	100.40	SE AGREGO ESTE CONCEPTO
S/C	LIMP EXT TUB ARE COM	LIMPIEZA EXTERIOR DE TUBERÍA DE ACERO A CHORRO DE ARENA SAND BLAST, A GRADO COMERCIAL. INCLUYE: ACARREOS, MANIOBRAS LOCALES ASÍ COMO LA MANO DE OBRA Y EL EMPLEO DE GRÚA.	M2	105.00	SE AGREGO ESTE CONCEPTO
2064 00 2064 02	RECU ANT INT EPO	RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO INTERIOR EN TUBERÍA DE ACERO CON PRIMARIO EPOXICO CATALIZADO Y ACABADO EPOXICO CATALIZADO DE ALTOS SOLIDOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	100.40	SE MODIFICA LA DESCRIPCION
2064 00 2064 01	RECU ANT EXT ALQUI	RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO EXTERIOR EN TUBERÍA DE ACERO CON PRIMARIO DE ALQUITRAN DE HULLA, ESMALTE APLICADO EN CALIENTE Y PROTECCION MECANICA CON MALLA DE FIBRA DE VIDRIO Y FIELTRO DE FIBRA DE VIDRIO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	105.00	SE MODIFICA LA DESCRIPCION
1000 01 9000 00 9000 02 9002 00 9002 02	RETIRO MAT PDE	RETIRO Y ACARREO DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACION FUERA DE LA OBRA A TIRADERO QUE EL CONTRATISTA CONSIGNA, INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y TODAS LAS MANIOBRAS NECESARIAS, MEDIDO EN SECCIÓN.	M3	16,012.80	SE MODIFICO LA CANTIDAD
S/C	EXTE BAN MPE	EXTENDIDO Y BANDEADO DEL MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACION, INCLUYE: EL EQUIPO, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.	M3	16,012.80	SE AGREGO ESTE CONCEPTO



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:
CONCEPTO: Construcción de colectores Santa Fé - La Laja, segunda etapa, en las localidades de La Barranca, La Cofradía, La Huizachera, La Laja, La Loma, La Mesa, La Mezquitera, La Paz, La Yerbabuena, Pueblos de la Barranca, Santa Fé y Santa María (El Tacuache), municipio de Zapotlanejo. TRAMO: Arroyo Grande, Camino Santa Fé-Arroyo La Paz, y Arroyo La Paz.	LO-914029999-N4-2013

Guadalajara, Jalisco, 10 de Mayo de 2013

NOTIFICACION No. 2.- Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el numeral 5.4 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previo a la firma del contrato, los oferentes adjudicatarios del mismo deberán presentar el "documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contratista, de conformidad con lo estipulado en las reglas 1.2.1.15. y 11.2.1.13. de la Miscelánea Fiscal para el 2013, así como en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", por cada una de las empresas que conforman la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.

NOTIFICACION No. 3.- El Oferente al que se adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el (5) cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, haciendo el cargo correspondiente en los Cargos Adicionales de su propuesta. (Documento E-07 de la documentación adicional solicitada en el numeral 13.1 (e) de los Documentos de Licitación).

NOTIFICACION No. 4.- Al inicio de los trabajos el Oferente deberá instalar en el lugar que especifique la CEA, dos letreros de obra fabricados según croquis y especificaciones anexas en los Documentos de Licitación, debiendo considerar los costos que se generen por el suministro e instalación de este concepto, en los costos indirectos de su propuesta, (Documento E-04 de la documentación adicional solicitada en el numeral 13.1 (e) de los Documentos de Licitación).

NOTIFICACION No. 5.- Durante la ejecución de los trabajos el Oferente deberá cumplir con lo establecido en el Manual sobre Normatividad Ambiental para la intervención de obras en el Estado de Jalisco anexo a los Documentos de Licitación, debiendo considerar los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al mismo, en los costos indirectos de su propuesta, (Documento E-04 de la documentación adicional solicitada en el numeral 13.1 (e) de los Documentos de Licitación).

NOTIFICACION No. 6.- El Oferente que resulte adjudicado con el contrato, le será obligatorio utilizar la bitácora electrónica de conformidad con lo previsto en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 122 primer párrafo de su Reglamento, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 del citado Reglamento.

NOTIFICACION No. 7.- El Oferente que resulte adjudicado con el contrato deberá manifestar el día de su formalización, si está afiliado o no a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción así como la aceptación o no de la retención del dos al millar (0.2%) sobre el importe del contrato para la capacitación y adiestramiento, conforme a lo señalado en el convenio de colaboración y coordinación de acciones celebrado entre "CEA" y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción celebrado el 19 de mayo de 2010.

NOTIFICACION No. 8.- Para efectos de integrar la Oferta, no se requiere que incluyan las Bases de Licitación (Documentos de Licitación), debiendo limitarse a incluir los señalados en el Anexo "4" (Guía sobre la presentación de Documentos) de dichos Documentos de Licitación, en el orden establecido ahí mismo, y en la forma y con los datos indicados en las Guías de Llenado de los Documentos incluidas. A la persona que resulte adjudicataria del contrato, se le requerirá que entregue los Documentos de Licitación firmados en todas sus hojas.

NOTIFICACION No. 9.- Se aclara que la Oferta se debe presentar solo en original, no se requiere presentar copia de la misma.

NOTIFICACION No. 10.- Para efectos de determinar que una Oferta cumple sustancialmente con todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación, se considerarán como desviaciones, reservas u omisiones significativas, además de las indicadas en las Instrucciones a los Oferentes, las que se señalan a continuación, y que son causas suficientes para rechazar una Oferta:

I. DE LA PROPUESTA EN GENERAL:

- La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria, detectada durante la revisión, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones;
- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones;
- La consignación en los documentos solicitados de datos e informes distintos a los requeridos en la convocatoria;
- La falsedad en la información o documentación proporcionada por el Oferente;
- La ubicación del Oferente en alguno de los supuestos señalados en los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:
CONCEPTO: Construcción de colectores Santa Fé - La Laja, segunda etapa, en las localidades de La Barranca, La Cofradía, La Huizachera, La Laja, La Loma, La Mesa, La Mezquitera, La Paz, La Yerbabuena, Pueblos de la Barranca, Santa Fé y Santa María (El Tacuache), municipio de Zapotlanejo. TRAMO: Arroyo Grande, Camino Santa Fé-Arroyo La Paz, y Arroyo La Paz.	LO-914029999-N4-2013

Guadalajara, Jalisco, 10 de Mayo de 2013

f. La comprobación de que algún Oferente ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Oferentes.

II. DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

- a. Que los activos líquidos acreditados por el Oferente no sean suficientes para cubrir lo requerido en los Documentos de Licitación; y
- b. Que el oferente no acredite un promedio anual de facturación por construcción de Obras, en el periodo indicado en los Documentos de Licitación, de al menos el monto que resulte de multiplicar el valor de la oferta, por el múltiplo indicado en los Documentos de Licitación.

III. DE LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL OFERENTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

- a. Que la planeación integral propuesta por el Oferente para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- b. Que el procedimiento constructivo descrito por el Oferente, no sea congruente con el programa general de ejecución de los trabajos; y
- c. Que del análisis del procedimiento constructivo descrito por el Oferente se desprenda que éste no conoce los trabajos a realizar y que no tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.

IV. DE LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:

- a. Que los Oferentes no consideren la maquinaria y equipo de construcción adecuados, suficientes y necesarios, sean o no propios, para desarrollar los trabajos que se convocan; y
- b. Que el oferente no acredite la propiedad de uno o varios de los equipos de construcción y/o maquinaria señalados en los Documentos de Licitación, o en su caso, que no presente la carta de promesa de arrendamiento correspondiente.

V. DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE EN OBRAS PÚBLICAS SIMILARES A LAS QUE MOTIVAN LA PRESENTE LICITACIÓN:

- a. Que el Oferente no cuente con la experiencia requerida en la convocatoria, con respecto al número de contratos de trabajos similares en magnitud y complejidad, en el periodo señalado;
- b. Que el Oferente no entregue copia de las correspondientes carátulas de contratos y de sus respectivas actas de entrega recepción, finiquito y extinción de derechos; y

VI. DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL OFERENTE QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA:

- a. Que el Oferente no haya incluido el curriculum de cada uno de los profesionales propuestos para encargarse de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, en original y con firma autógrafa del profesional; y
- b. Que los profesionales técnicos propuesto por el Oferente para encargarse de la dirección de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

VII. DEL LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA OFERTA:

- a. La falta en el listado, de uno o varios de los materiales y/o equipos de instalación permanente requeridos para la realización del total de los trabajos;
- b. La consignación de materiales y/o equipos de instalación permanente con un costo menor al vigente en la zona donde se realizarán los trabajos.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:
CONCEPTO: Construcción de colectores Santa Fé - La Laja, segunda etapa, en las localidades de La Barranca, La Cofradía, La Huizachera, La Laja, La Loma, La Mesa, La Mezquitera, La Paz, La Yerbabuena, Pueblos de la Barranca, Santa Fé y Santa María (El Tacuache), municipio de Zapotlanejo. TRAMO: Arroyo Grande, Camino Santa Fé-Arroyo La Paz, y Arroyo La Paz.	LO-914029999-N4-2013

Guadalajara, Jalisco, 10 de Mayo de 2013

VIII. DEL LISTADO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA OFERTA:

- a. La falta en el listado, de una o varias de las categorías requeridas para la realización del total de los trabajos; y
- b. La consignación de categorías de mano de obra con un salario menor al salario de mercado en la zona donde se realizarán los trabajos.

IX. DEL LISTADO DE LA MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA OFERTA:

- a. La falta en el listado, de uno o varios de los equipos requeridos para la realización el total de los trabajos; y
- b. La consignación de maquinaria y/o equipos de construcción con un costo horario menor al costo de mercado en la zona donde se realizarán los trabajos.

X. DEL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL, ANÁLISIS DEL FACTOR T_p/TI :

- a. La consideración en el análisis, de un periodo de trabajo diferente al año que corresponde (enero-diciembre);
- b. La omisión en el análisis, de uno o varios días que estén dentro del periodo anual referido en el párrafo anterior y que de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los contratos colectivos de trabajo resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables;
- c. La consideración en el análisis, de días que no estén considerados en la Ley Federal de Trabajo o en su caso, en los contratos colectivos de trabajo, tales como días perdidos por condiciones climatológicas, por costumbre, o por enfermedades no profesionales, en el entendido de que deberán incluir el correspondiente contrato colectivo de trabajo en el caso de que se consideren prestaciones diferentes a las señaladas en la Ley Federal de Trabajo; y

- d. La consignación en el análisis, de conceptos de carácter general referentes a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamentos, instalaciones deportivas y de recreación, así como las que sean para fines sociales de carácter sindical; instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa, cascos, zapatos, guantes y otros similares; la alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores; cualquier otro cargo en especie o en dinero, tales como despensas, premios por asistencia y puntualidad; los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimientos de los trabajos a ejecutar se tenga que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo; y las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales, entre otras, las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva

XI. DEL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL, TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL:

- a. La omisión en el análisis, de una o varias de las categorías requeridas para la realización del total de los trabajos;
- b. La omisión en el análisis, de una o varias de las cuotas exigidas por la Ley del Seguro Social; y
- c. La consideración en el análisis, de porcentajes no vigentes para el cálculo del importe de cada una de las cuotas exigidas por la Ley del Seguro Social.

XII. DEL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL:

- a. la omisión en el análisis, de una o varias de las categorías requeridas para la realización del total de los trabajos.

XIII. DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:

- a. La falta de uno o varios análisis de costos horarios o que éstos estén incompletos;
- b. Que el costo de los equipos en sus correspondientes análisis, no se haya considerado como si el equipo fuera nuevo;



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:
CONCEPTO: Construcción de colectores Santa Fé - La Laja, segunda etapa, en las localidades de La Barranca, La Cofradía, La Huizachera, La Laja, La Loma, La Mesa, La Mezquitera, La Paz, La Yerbabuena, Pueblos de la Barranca, Santa Fé y Santa María (El Tacuache), municipio de Zapotlanejo. TRAMO: Arroyo Grande, Camino Santa Fé-Arroyo La Paz, y Arroyo La Paz.	LO-914029999-N4-2013

Guadalajara, Jalisco, 10 de Mayo de 2013

- c. La omisión en el análisis, del costo por desgaste de las llantas, piezas especiales y/o accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo, en su caso;
- d. La falta de señalamiento del indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios;
- e. La omisión de cualesquiera de los cargos por consumo, ya sea por concepto de lubricantes, de combustible o de otras fuentes de energía;
- f. La consignación en el análisis de costos horarios de una cantidad de combustible consumido por hora efectiva de trabajo, menor al resultado de multiplicar la potencia nominal del motor, por un coeficiente determinado por la experiencia que se tenga en la industria de la construcción para los diferentes combustibles que se usen; y
- g. La omisión en el análisis de costos horarios del cargo por operación, siempre que se haya verificado que en los precios unitarios en los que se utiliza el equipo o maquinaria, tampoco se haya incluido.

XIV. DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES:

- a. La omisión en el análisis, de alguno o algunos de los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia encargada directamente de los trabajos, tanto de sus oficinas centrales como de sus oficinas de campo.

XV. DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO:

- a. Que el cálculo del cargo por financiamiento se haya realizado sobre una base distinta a la suma de los costos directos más los costos indirectos;
- b. Que la calendarización de egresos e ingresos no esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición del Oferente;
- c. La falta de señalamiento del indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el análisis del costo por financiamiento;
- d. La no incidencia de la amortización del o los anticipos otorgados en su análisis del costo por financiamiento, en el caso de que se haya previsto otorgar anticipo(s);

XVI. DEL CARGO POR UTILIDAD PROPUESTA POR EL OFERENTE:

- a. Que el cálculo del cargo por financiamiento se haya realizado sobre una base distinta a la suma de los costos directos más los costos indirectos más el cargo por financiamiento;
- b. La no consideración en el análisis, del impuesto sobre la renta;
- c. La consideración en el análisis, de una tasa para el cálculo del impuesto sobre la renta, diferente a la vigente;
- d. La no consideración en el análisis, de la participación de los trabajadores en la utilidad de las empresas a cargo del Oferente; y
- e. La consideración en el análisis, de una tasa para el cálculo de la participación de los trabajadores en la utilidad de las empresas a cargo del Oferente, diferente a la vigente;

XVII. DE LOS CARGOS ADICIONALES:

- a. La consignación de cargos adicionales diferentes a aquéllos que se deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, tales como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

XVIII. DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:

- a. La falta de uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos;



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:
CONCEPTO: Construcción de colectores Santa Fé - La Laja, segunda etapa, en las localidades de La Barranca, La Cofradía, La Huizachera, La Laja, La Loma, La Mesa, La Mezquitera, La Paz, La Yerbabuena, Pueblos de la Barranca, Santa Fé y Santa María (El Tacuache), municipio de Zapotlanejo. TRAMO: Arroyo Grande, Camino Santa Fé-Arroyo La Paz, y Arroyo La Paz.	LO-914029999-N4-2013

Guadalajara, Jalisco, 10 de Mayo de 2013

- b. En caso de utilizar cuadrillas en sus análisis de precios unitarios, la falta de uno o varios análisis de precio de las cuadrillas, o que éstos estén incompletos;
- c. En caso de utilizar básicos o auxiliares en sus análisis de precios unitarios, la falta de uno o varios análisis de básicos o auxiliares, o que éstos estén incompletos;
- d. Que los precios propuestos por el Oferente no sean aceptables individualmente; es decir, que no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos;
- e. La consignación en los análisis de precios unitarios de insumos (Materiales y equipos de instalación permanente, Mano de Obra, Maquinaria y/o Equipo de Construcción, y Básicos) inadecuados para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate;
- f. La consignación en los análisis de precios unitarios de insumos (Materiales y equipos de instalación permanente, Mano de Obra, Maquinaria y/o Equipo de Construcción, y Básicos) en cantidades insuficientes para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate;
- g. La omisión en los análisis de precios unitarios de los insumos (Materiales y equipos de instalación permanente, Mano de Obra, Maquinaria y/o Equipo de Construcción, y Básicos) necesarios para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate;
- h. La omisión en uno o varios de los análisis de precios unitarios del cargo por el uso de herramienta menor;
- i. Que los costos de los materiales considerados por el Oferente no sean congruentes con la relación de los costos básicos;
- j. Que la calidad de los materiales considerados por el Oferente no sean congruentes con las normas de calidad especificadas en la convocatoria;
- k. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el Oferente para el concepto de trabajo en que interviene, no se hayan considerado los desperdicios, mermas o, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate;
- l. Que los costos de la mano de obra considerados por el Oferente no sean congruentes con el tabulador de los salarios;
- m. Que para el cálculo del costo por utilización de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan considerado rendimientos de éstos como si fueran nuevos, verificando que dichos rendimientos no sean mayores a los rendimientos determinados en los manuales de los fabricantes respectivos;
- n. La consignación en los análisis de precios unitarios de insumos (Materiales y equipos de instalación permanente, Mano de Obra, Maquinaria y/o Equipo de Construcción, y Básicos) con costos diferentes a los calculados en sus correspondientes análisis y/o listados de datos básicos;
- o. La consignación de porcentajes por costos indirectos, financiamiento, utilidad y/o cargos adicionales, diferentes a los calculados en sus correspondientes análisis;
- p. Que en los análisis de precios unitarios, el cálculo de los costos indirectos tenga una base diferente al costo directo;
- q. Que en los análisis de precios unitarios, el cálculo del costo por financiamiento tenga una base diferente a la suma del costo directo más los costos indirectos;
- r. Que en los análisis de precios unitarios, el cálculo del cargo por utilidad tenga una base diferente a la suma del costo directo más los costos indirectos más el cargo por financiamiento;
- s. Que en los análisis de precios unitarios, el cálculo de los cargos adicionales tenga una base diferente al costo directo; y
- t. La inclusión de cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales, de la construcción o consultoría.

XIX. DEL PROGRAMA DE TRABAJO:

- a. Que el programa de ejecución de los trabajos no corresponda al plazo establecido en la convocatoria;



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:
CONCEPTO: Construcción de colectores Santa Fé - La Laja, segunda etapa, en las localidades de La Barranca, La Cofradía, La Huizachera, La Laja, La Loma, La Mesa, La Mezquitera, La Paz, La Yerbabuena, Pueblos de la Barranca, Santa Fé y Santa María (El Tacuache), municipio de Zapotlanejo. TRAMO: Arroyo Grande, Camino Santa Fé-Arroyo La Paz, y Arroyo La Paz.	LO-914029999-N4-2013

Guadalajara, Jalisco, 10 de Mayo de 2013

b. Que el programa de ejecución de los trabajos no sea congruente con el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos propuesto con el Oferente;

XX. DEL PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE:

- a. Que el programa de suministro de materiales y equipo de instalación permanente no sea congruente con el programa general de ejecución de los trabajos;
- b. Que el programa de suministro de materiales y equipo de instalación permanente no incluya uno o varios de los materiales y/o equipos de instalación permanente requeridos para la realización del total de los trabajos;

XXI. DEL PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA:

- a. Que el programa de utilización de la mano de obra no sea congruente con el programa general de ejecución de los trabajos;
- b. Que el programa de utilización de la mano de obra no incluya una o varias de las categorías requeridas para la realización del total de los trabajos;

XXII. DEL PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA:

- a. Que el programa de utilización de la maquinaria, equipo de construcción y herramienta no sea congruente con el programa general de ejecución de los trabajos;
- b. Que el programa de utilización de la maquinaria, equipo de construcción y herramienta no incluya uno o varios de los equipos o maquinaria requeridos para la realización del total de los trabajos;

XXIII. DE LA LISTA DE CANTIDADES VALORADAS (CATÁLOGO DE CONCEPTOS):

- a. La presencia de alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras en las cantidades de trabajo y/o precios unitarios del Catálogo de Conceptos; y
- b. Que no se hayan anotado con número y letra, uno o varios de los precios unitarios en el catálogo de conceptos.

NOTIFICACION No. 11.- Los oferentes deberán entregar dentro de su propuesta, el Documento 2.- "Lista de Cantidades Valoradas" en forma Digitalizada, en el formato contenido como parte integral de los Documentos de licitación, lo anterior independiente a la presentación impresa del mismo documento, como se indica en los Documentos de licitación y sus anexos.

A continuación se da respuesta a las solicitudes de aclaración turnadas por escrito o mediante correo electrónico, conforme al plazo establecido en los Documentos de Licitación, así como las presentadas en este acto, siendo las siguientes:

PREGUNTA No. 1: DEL CONCEPTO SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA A 2 CAPAS INCLUYE: UNA CAPA DE ANTICORROSIVO, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, ¿LA PROTECCION ES INTERIOR O EXTERIOR?

RESPUESTA: En la tabla incluida en la Notificación No. 1 de CEA, específicamente en las filas 3 (tres) y 4 (cuatro), se está desglosando los recubrimientos en las tuberías de acero, tanto para el interior como para el exterior.

PREGUNTA No. 2: DEL CONCEPTO RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO EXTERIOR EN TUBERÍA DE ACERO DE 8 " DE DIÁMETRO, CON PRIMARIO DE ALQUITRÁN DE HULLA, ESMALTE APLICADO EN CALIENTE Y PROTECCION MECANICA CON MALLA DE FIBRA DE VIDRIO Y FIELTRO DE FIBRA DE VIDRIO. INCLUYE: EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. ¿SE PODRA PRESENTAR OTRA ALTERNATIVA, YA QUE LA SOLICITADA REQUIERE DE USO DE FUEGO PARA FUNDIR EL ESMALTE DE BREA DE HUYA LO CUAL OCASIONA CONTAMINACION Y DESPIDE VAPORES TOXICOS QUE DAÑA EL MEDIO AMBIENTE Y AL PERSONAL?

RESPUESTA: Los oferentes deberán cotizar lo que se les pide en el catálogo de conceptos.

Jesus Valle



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:
CONCEPTO: Construcción de colectores Santa Fé - La Laja, segunda etapa, en las localidades de La Barranca, La Cofradía, La Huizachera, La Laja, La Loma, La Mesa, La Mezquitera, La Paz, La Yerbabuena, Pueblos de la Barranca, Santa Fé y Santa María (El Tacuache), municipio de Zapotlanejo. TRAMO: Arroyo Grande, Camino Santa Fé-Arroyo La Paz, y Arroyo La Paz.	LO-914029999-N4-2013

Guadalajara, Jalisco, 10 de Mayo de 2013

PREGUNTA No. 3: DEL CONCEPTO CAJA DE CAIDA ADOSADA A LOS POZOS DE VISITA, HASTA 2.00 m DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION. ¿SOLICITAMOS PLANOS DETALLADO?

RESPUESTA: Los detalles de dichos pozos están en los planos del tramo donde se requieren, los cuales se proporcionaron junto a los documentos de licitación.

PREGUNTA No. 4: DEL CONCEPTO RETIRO Y ACARREO DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE EXCAVACIÓN FUERA DE LA OBRA A TIRADERO QUE EL CONTRATISTA CONSIGA, INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y TODAS LAS MANIOBRAS NECESARIAS, MEDIDO EN SECCIÓN. ¿SOLICITAMOS SE INDIQUE EL KILOMETRAJE, DEBIDO A QUE EN LA VISITA EL AYUNTAMIENTO SOLICITO EL MATERIAL?

RESPUESTA: Como se indica en la descripción del concepto, los oferentes deberán investigar los posibles bancos de tiro, y cotizar el kilometraje que más les convenga.

PREGUNTA No. 5: POZO DE VISITA TIPO COMUN, HASTA 1.25 m DE PROFUNDIDAD, DE 0.60 A 1.20 m DE DIAMETRO, INCLUYE: PLANTILLA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA DE 30 CMS., ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:5, CON RECUBRIMIENTO DE CONCRETO F'c=150 kg/cm2 DE 8cm DE ESPESOR; MUROS DE 28 cm DE ESPESOR, DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:5, APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTOARENA EN PROPORCION 1:3, ESCALONES DE Fo. Fo., PRUEBA HIDROSTATICA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. NO INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS NI JUEGO DE BROCAL Y TAPA. ¿DE QUE ESPESOR DEBE SER EL APLANADO?

RESPUESTA: El espesor de aplanado deberá ser de 1 (un) cm como mínimo, tal como se establece en los planos y en las especificaciones.

PREGUNTA No. 6: EN LA IAO DICE QUE EL OFERENTE PREPARARÁ UN ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPRENDEN LA OFERTA SEGÚN SE DESCRIBE EN LA CLÁUSULA 13 DE LAS IAO, EL CUAL DEBERÁ FORMAR PARTE DEL VOLUMEN QUE CONTenga LA OFERTA, Y LO MARCARÁ CLARAMENTE COMO "ORIGINAL". ADEMÁS, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA DE LA OFERTA Y MARCARLA CLARAMENTE COMO "COPIA". EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL ORIGINAL Y LA COPIA, EL TEXTO DEL ORIGINAL PREVALECE SOBRE EL DE LA COPIA. ¿SE PRESENTARÁN LAS OFERTAS (PROPUESTAS) EN ORIGINAL Y COPIA?

RESPUESTA: Refierase a la Notificación No. 9 de esta acta.

PREGUNTA No. 7: ¿DEBEMOS PRESENTAR IMPRESAS LA TOTALIDAD DE HOJAS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN? ¿DEBEMOS PRESENTAR IMPRESOS LOS ANEXOS CONTENIDOS EN EL ARCHIVO "04 COMPRANET COLECTOR ZAP LIC-01" EN BLANCO, Y OTROS DOCUMENTOS COMO PLANOS, ACTAS, ETC. QUE APARECEN EN COMPRANET? ¿O ES SUFICIENTE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ENLISTADOS EN LA SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN, DE LAS IAO DEBIDAMENTE REQUISITADOS?

RESPUESTA: Refierase a la Notificación No. 8 de esta acta.

PREGUNTA No. 8: DEL CONCEPTO RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO EXTERIOR EN TUBERÍA DE ACERO DE 8 " DE DIÁMETRO, CON PRIMARIO DE ALQUITRÁN DE HULLA, ESMALTE APLICADO EN CALIENTE Y PROTECCION MECANICA CON MALLA DE FIBRA DE VIDRIO Y FIELTRO DE FIBRA DE VIDRIO, ¿NO MENCIONA UN SANDBLASTEO O LIMPIEZA MECÁNICA DE LA TUBERIA, SERÁ NECESARIO CONSIDERAR DICHO TRABAJO DENTRO DEL PRECIO DEL MISMO CONCEPTO Y QUÉ TIPO DE LIMPIEZA SERIA? ADEMÁS, HAY UN DETALLE EN EL PLANO DE LA MORA (DETALLE B, CRUCE DE PEMEX, NO.3) DONDE SEÑALA QUE LA TUBERÍA PASARÁ POR DEBAJO DE LOS DUCTOS DE PEMEX, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL PRECIO POR EL TRABAJO DEL HINCADO PARA DICHO TRAMO Y EN QUE CONCEPTO?, HABRÁ QUE CONSIDERAR DENTRO DE LA PROPUESTA EL COSTO DEL SUPERVISOR Y DEL PERMISO ANTE PEMEX PARA EL CRUCE DE DUCTOS O LO PAGARÁ LA CEA JALISCO Y EN DONDE LO CONSIDERAMOS EN CASO DE?

RESPUESTA: En la tabla incluida en la Notificación No. 1 de CEA, específicamente en las filas 1 (uno) y (dos), se establece que se están incorporando al catálogo, dos conceptos de limpieza para las tuberías de acero que se va a instalar. Por lo que respecta a la tubería a instalar en los cruces con ductos de PEMEX, estos trabajos se harán a cielo abierto en presencia de supervisores de PEMEX por lo que no habrá hincado de tuberías. En lo que se refiere a los permisos para dichos cruces, el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, ya los tramitó.

PREGUNTA No. 9: EL LETRERO DE OBRA JUNTO CON SU ESTRUCTURA DEBERÁ SER CONSIDERADO EN LA PROPUESTA Y EN QUE PARTE?

RESPUESTA: Refiérase a la Notificación No. 4 de esta acta.

Jesus Vallec.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:
CONCEPTO: Construcción de colectores Santa Fé - La Laja, segunda etapa, en las localidades de La Barranca, La Cofradía, La Huizachera, La Laja, La Loma, La Mesa, La Mezquitera, La Paz, La Yerbabuena, Pueblos de la Barranca, Santa Fé y Santa María (El Tacuache), municipio de Zapotlanejo. TRAMO: Arroyo Grande, Camino Santa Fé-Arroyo La Paz, y Arroyo La Paz.	LO-914029999-N4-2013

Guadalajara, Jalisco, **10 de Mayo de 2013**

PREGUNTA No. 10: EN LA DESCRIPCIÓN DEL 44AVO O ANTEPENÚLTIMO CONCEPTO DEL CATÁLOGO REFERENTE A LA REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA 7.5 CMS. DE ESPESOR SE CONSIDERA UN RIEGO ASFÁLTICO DE LIGA RM-1, CONSIDERAMOS APROPIADO INCLUIR UN RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA EN PROPORCIÓN DE 1.5 LT/M2 APLICADA CON PETROLIZADORA PREVIO AL DE LIGA. TAMBIÉN PROPONEMOS LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE HIDRÁULICA EN PROPORCIÓN DE 60/40 GRAVA ARENA ESTABILIZADA EN 20 CMS. DE ESPESOR PARA CIMENTAR A LA CARPETA ASFÁLTICA.

RESPUESTA: En esta licitación no esta considerado el concepto referido de reposición de carpeta asfáltica.

PREGUNTA No. 11: EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC ALCANTARILLADO SERIE 25 DE 10" DE DIÁMETRO BAJO LA NORMA NOM-001-CONAGUA-1995. CON BASE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012, ESTA NORMA FUE CANCELADA Y SUSTITUIDA A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NORMA NOM-001-CONAGUA-2011 ¿DEBE CUMPLIR CON LA NORMA VIGENTE NOM-001-CONAGUA-2011 O LA NOM-001-CONAGUA-1995?

RESPUESTA: La tubería en cuestión debe cumplir con la Norma Vigente, esto es la NOM-001-CONAGUA-2011.


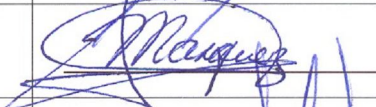


Siendo las **17:00 HORAS** del día **10 DE MAYO DE 2013**, se da por terminada la reunión, informando a los interesados que ya no habrá otra junta de aclaraciones. Se firma por los interesados la presente acta para que surta sus efectos legales, entregándoles copia simple a los participantes, e informando que se pondrá a disposición de todos los interesados en estas oficinas, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. y en las direcciones electrónicas <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y www.ceajalisco.gob.mx.

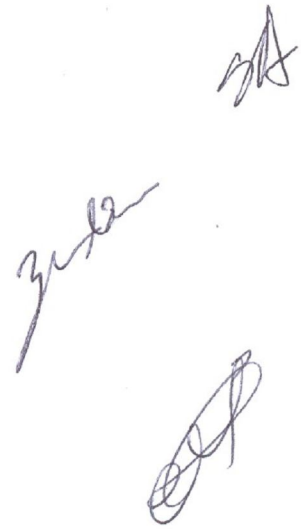
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DEPENDENCIA Ó EMPRESA	FIRMA
J. JESUS VALLE LOZANO	DAR INGENIERIA S.A. DE C.V.	
ING. CARLOS A. HERNÁNDEZ F.	KMS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
ING. VICTOR MUÑOZ CRUZ	FLUIDOS INDUSTRIALES MEXICANOS S.A. DE C.V.	
ARQ. SERGIO ALBERTO BAYLON MORENO	EDIFICACIONES ESTRUCTURALES COBAY S.A. DE C.V.	
ING. ALBERTO BAÑUELOS GARCÍA	KAFER INGENIERIA S.A. DE C.V.	
ING. RAÚL MUÑOZ MURILLO	AQUA NOVA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	
ING. JULIO SANTILLÁN	DEINCOKWI S.A. DE C.V.	
MARIO ALEJANDRO SILVA SOTELO	CONSTRUCTORA NANTLI S.A. DE C.V.	



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:
CONCEPTO: Construcción de colectores Santa Fé - La Laja, segunda etapa, en las localidades de La Barranca, La Cofradía, La Huizachera, La Laja, La Loma, La Mesa, La Mezquitera, La Paz, La Yerbabuena, Pueblos de la Barranca, Santa Fé y Santa María (El Tacuache), municipio de Zapotlanejo. TRAMO: Arroyo Grande, Camino Santa Fé-Arroyo La Paz, y Arroyo La Paz.	LO-914029999-N4-2013

Guadalajara, Jalisco, 10 de Mayo de 2013

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DEPENDENCIA Ó EMPRESA	FIRMA
ING. JOSÉ DE JESÚS GONZALEZ SORIA	CONTRALORIA INTERNA CEA	
ING. JOSE SEBASTIAN MARQUEZ CARLOS	GERENCIA DE PROYECTOS	
ING. JUAN JOSE MEJIA GARCIA	JEFE DE CONTRATACION DE OBRA	
ARQ. LORENZO SOLORZANOGOMEZ	COORDINADOR DE LICITACIONES	


Jesús Valle